

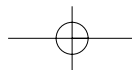
Rev. Soc. Esp. Dolor  
4: 255-256; 2007

## *Opioides en el dolor neuropático*

No hace mucho tiempo en una reunión informal de especialistas en dolor surgió, como suele ser habitual, una conversación, asimismo informal, sobre la manera en la que se trataban en España los pacientes con dolor mal llamado benigno, principalmente el dolor neuropático. Estas conversaciones “*off de record*” a veces son de gran utilidad porque cada uno se explaya hablando con la tranquilidad que impone un ambiente relajado. Para mí estas discusiones amigables entre especialistas compañeros son muy instructivas. Como médico y farmacólogo (principalmente esto último), pude observar que existía en el ambiente una cierta “*opiofobia*” que no casualmente era rechazada por la mayoría de los presentes, pero que era tan perceptible en el ambiente como el buen olor del caldo que estábamos tomando. Curiosamente otro de los puntos clave del tratamiento del dolor neuropático, la combinación de fármacos o “*polifarmacia*”, era aceptada por casi todos sin discusión e incluso esta modalidad de tratamiento se postulaba como indispensable para la mejoría del paciente y su calidad de vida.

En el fondo, de lo que se estaba hablando en aquella reunión de confraternidad era de si se deben o no se deben utilizar opiáceos en el tratamiento del dolor neuropático. La cuestión no era banal y se vertieron varias opiniones, algunas de ellas bastante justificadas, incluso aunque fueran en sentido contrario. Para algunos, la elección del opiáceo en cuanto a su potencia era fundamental, para otros la edad del paciente era el factor limitante, para otros compañeros lo que imponía el criterio de elección era la posible duración del tratamiento. Muchas opiniones, todas ellas válidas, y lamentablemente poca uniformidad y muy pocas conclusiones.

Nuestra revista publica en este número que hoy tenemos en las manos un artículo realizado íntegramente en España sobre los patrones de uso de los opiáceos mayores en el tratamiento del dolor neuropático. El estudio se trata de la elaboración de un cuestionario de recogida de datos de pacientes con dolor neuropático en el que se incluye el motivo de la consulta, la patología base del dolor, el tiempo transcurrido desde el diagnóstico, el tratamiento y la intensidad del dolor medida mediante EVA. Asimismo, en dicho estudio se recogieron los datos demográficos del investigador, su experiencia y su entorno laboral. El estudio en cuestión es innovador y arroja interesantes resultados, del que cabe destacar que los especialistas españoles (recogidos en anexo al final del artículo)



entienden que los opiáceos y entre ellos principalmente el fentanilo son de utilidad en los pacientes con dolor neuropático.

Este estudio pone de manifiesto que la supuesta “*opiofobia*” al uso de los opiáceos en dolor neuropático no lo es tal cuando se elabora un buen cuestionario y se diseña un buen estudio. Además este artículo va en la línea de otros tantos, incluidas muchas guías terapéuticas, en los que se viene poniendo de manifiesto que la utilización de opiáceos en dolor neuropático es tan apreciable como cualquier otro medicamento, siempre que esté bien indicado, se haga un correcto seguimiento del paciente y sea bien tolerado.

Estudios como el que publican los doctores Rivera y Gálvez en este número de nuestra revista son muy necesarios para que los especialistas en dolor en particular, pero también los médicos en general, sepamos calibrar en su justa medida el medicamento que cada paciente necesita en aras de hacerles la vida más tolerable, a ellos y a sus sufridos familiares.

Recomiendo encarecidamente a los lectores la lectura de éste artículo, bien escrito y referenciado. Tal como ocurre con otras similares publicaciones (6,7), el seguimiento de estos procedimientos es de plazo corto por lo que animo a los autores a seguir e incrementar su interesante serie y (si les es posible) mejorar algunas carencias metodológicas fácilmente subsanables, como la inclusión de un grupo de control y dotar al estudio de carácter prospectivo.

**J. A. Mico**  
Catedrático de Farmacología  
Universidad de Cádiz

CORRESPONDENCIA  
juanantonio.mico@uca.es  
Financiación: Ninguna  
Conflictos de interes: No declarados